



Bogotá, abril 9 de 2026

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAMACA – BOYACA

Dr. DANILO ALEXANDER VIANCHÁ VALDERRAMA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Samacá – Boyacá

REF: Ajuste Valor interventoría servicio AP ETR – Modelo financiero ajustado

Respetado Dr. Danilo,

Conforme a lo solicitado en la última reunión, se procedió a revisar integralmente el documento de la referencia, encontrando que el valor de la interventoría para la prestación del servicio está en todo el documento en el 7% del recaudo más IVA, conforme al modelo financiero final. Los valores para interventoría diferentes en otros párrafos y/o tablas corresponden a interventoría de obra incluida en la unidad constructiva conforme a la CREG 101 013 de 2022, la cual es diferente de la interventoría de prestación del servicio a que hace referencia este ajuste.

Adicionalmente, para dar soporte adicional al porcentaje del 7% de la interventoría del servicio, se procedió a incluir un sondeo de mercado como se detalla en la siguiente tabla:



FERNANDO GONZÁLEZ G.

N° CONTRATO	AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	%
CM.A001-2026	2026	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL DE ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA, QUE COMPRENDE, ENTRE OTROS, LA MODERNIZACIÓN Y LA EXPANSIÓN DEL SERVICIO EN TECNOLOGÍA LED TANTO RURAL COMO URBANA, LOS MANTENIMIENTOS, LA OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, SUMINISTROS EN GENERAL, EL ALUMBRADO NAVIDEÑO Y ORNAMENTAL, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, AL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN	10%
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1899-2026	2026	MUNICIPIO DE SOACHA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA	6%
N°LP-005- N°223-2025	2025	MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, ANTIOQUIA	INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA	7%
SIOP-CMA- 1145-2025	2025	MUNICIPIO DE COTA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, SUS ACTIVIDADES CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS AL SERVICIO EN CUMPLIMIENTO ACUERDO MUNICIPAL No. 08 DE 31 DE OCTUBRE 2024	8%
296-2025	2025	MUNICIPIO DE CHAPARRAL	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL	7%



FERNANDO GONZÁLEZ G.

			SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA"	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 202300203	2023	MUNICIPIO DE TABIO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO, AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA	7%
027-2003	2003	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE CONCESION NUMERO 004 DEL 30 DE JULIO DE 1999, PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3%

En ese sentido, el porcentaje estimado del siete por ciento (7%) para la interventoría del contrato se considera razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, teniendo en cuenta la naturaleza, alcance y complejidad del objeto a supervisar.

Lo anterior, en la medida en que la interventoría requerida no se limita a una verificación básica, sino que corresponde a una interventoría integral, que involucra componentes técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales, asociados a la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo todas las actividades de administración, operación, mantenimiento e inversión en la infraestructura del sistema de alumbrado público.

Adicionalmente, el análisis de experiencias contractuales similares evidencia que los costos de interventoría en proyectos de esta naturaleza suelen oscilar en rangos cercanos al 6% y 10% del valor del contrato principal, dependiendo del nivel de riesgo, la cobertura territorial, la incorporación de tecnologías (como sistemas LED y telegestión), y la necesidad de seguimiento permanente a la ejecución contractual.



FERNANDO GONZÁLEZ G.

En ese contexto, el siete por ciento (7%) se ubica dentro de un rango intermedio que permite garantizar:

- La adecuada destinación de recursos para un seguimiento efectivo y permanente.
- La vinculación de un equipo interdisciplinario idóneo.
- El cumplimiento de los estándares de calidad y control exigidos en este tipo de contratos derivados de la prestación del servicio.

Por otra parte, es importante precisar que si bien, dentro del muestreo presentado se tienen un contrato de interventoría con remuneración del 3%, el mismo, corresponden a interventorías del año 2003, las cual no contemplan un alcance integral, sino meramente administrativo y técnico.

Así las cosas, se tiene que un porcentaje del 7% resulta suficiente para asegurar el ejercicio eficiente de la interventoría, sin generar sobrecostos para la entidad, y garantizando a su vez el cumplimiento de la prestación del servicio de alumbrado público.

Cordialmente,

ING. FERNANDO GONZÁLEZ GUEVARA
Consultor